

LA POLÍTICA DE REGADÍOS

JORNADAS DE ORIENTACIÓN DE OPOSITORES

ANIAD E 2019

ÍNDICE

1. La Política de Regadíos
2. La modernización de regadíos. Base legal. Agentes que la desarrollan
3. Relación con la Directiva Marco del Agua, la Ley de Aguas y los Planes Hidrológicos
4. Superficie modernizada en España
5. Las Comunidades de Regantes
6. La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A: Objeto social, forma de actuación, financiación y explotación de las obras.

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

Definición

El regadío es el aporte artificial de agua a los cultivos para satisfacer unas necesidades originadas por la evapotranspiración, que no se están cubriendo por las precipitaciones.

El concepto de política, es el conjunto de actuaciones de una administración pública destinadas a un fin.

La política de regadíos es por tanto aquella destinada a la planificación y ejecución de las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización de regadíos. De manera adicional, la política de regadíos se orienta a la innovación y transferencia de conocimientos, la sostenibilidad ambiental, la eficiencia en el uso del agua, la formación...

Objetivo

- Aumento de los rendimientos de los cultivos. Aumento de la productividad x6 respecto a la de secano → Aumento de la rentabilidad x4 (la diferencia se debe a que también aumentan los costes de explotación: tierra más cara, más uso de fertilizantes y plaguicidas, más mano de obra, etc.).
- Aumento de las rentas de los agricultores, diversificación de las producciones y prolongación de los períodos de cultivo. Aumento de la actividad económica en la zona (industrias asociadas, empleo indirecto).

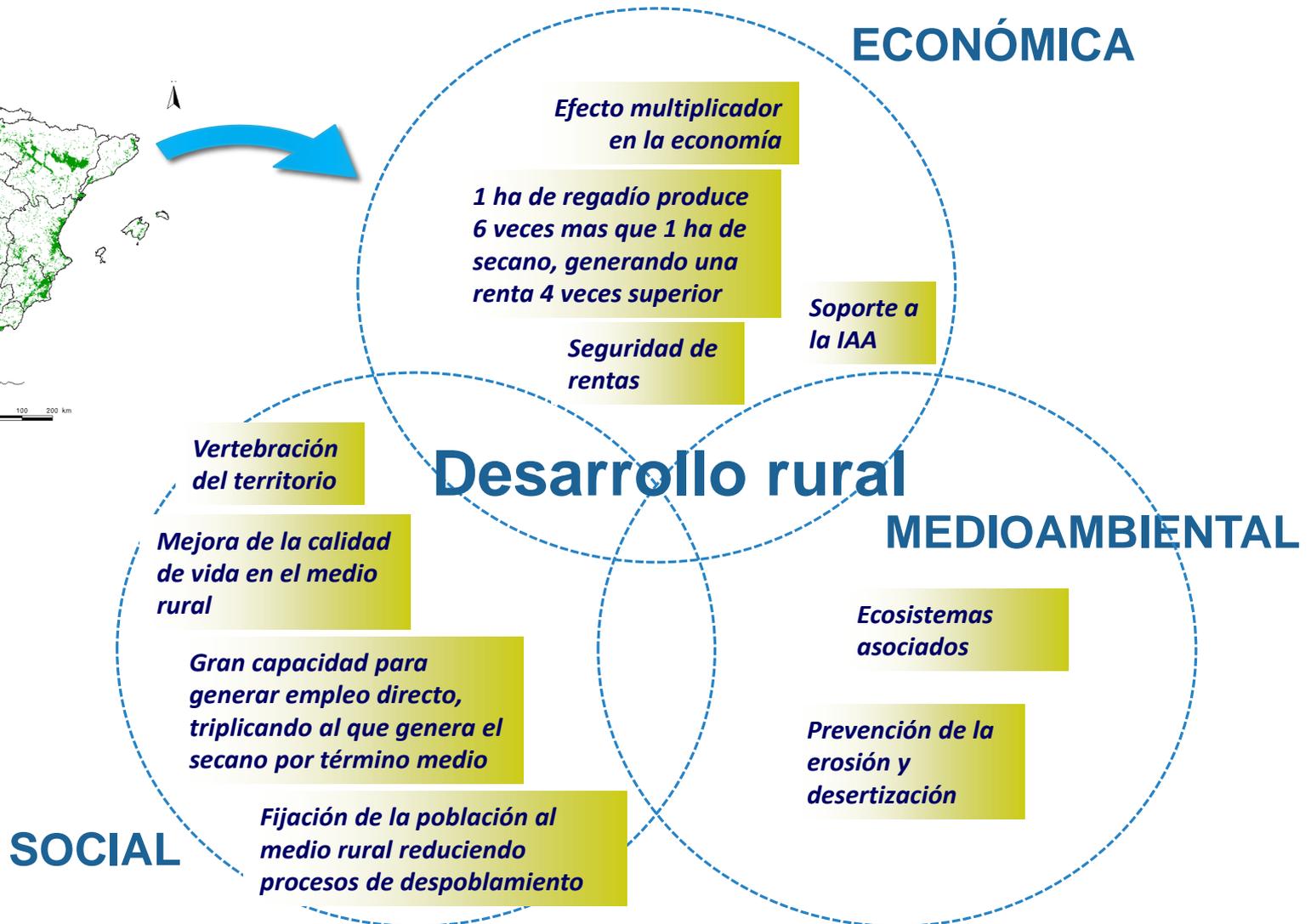
Innovación
Producción
Objetividad
Información
Asesoramiento
Gobernanza
Medio Ambiente
Coordinación
Modernización
Digitalización
Despoblamiento
Climático
Infraestructuras
Comunicación

Formación
Agricultura
Sostenibilidad
Desarrollo Rural
Equilibrio
PAC
Agua
Territorial

REGADÍO

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

IMPORTANCIA: SOSTENIBILIDAD Y MULTIFUNCIONALIDAD



1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

ANTECEDENTES

❖ A partir del Siglo XX

- A comienzos del siglo XX se regaban 1,2Mha
- 1902: Primer Plan Nacional de Obras Hidráulicas
- 1905: Ley de pequeños regadíos
- 1911: Ley de Grandes Regadíos
- Ley de 1939 aprobatoria del Plan General de Obras Públicas
- Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas de 1939
- Ley de Bases de 1949, de colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables
- Ley de Expropiación Forzosa por Interés Social de 1946
- Instituto Nacional de Colonización
- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
- En 1967 quedan integrados junto al Servicio de Conservación de Suelos en la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural del Ministerio de Agricultura
- La Ley 35/1971 crea el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) que asume las competencias que las leyes en vigor pudieran asignar a cualquiera de los anteriores

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

ANTECEDENTES

❖ IRYDA

Fines fundamentales:

- a) La **transformación económica y social** de las grandes zonas y de las comarcas que así lo precisen
- b) La **creación, mejora y conservación de explotaciones**
- c) El mejor **aprovechamiento y conservación de los recursos naturales**

Las actuaciones del IRYDA se regulan mediante la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario cuyo texto se aprueba por el Decreto 118/1973



- ❖ En **1995**, con la reforma administrativa del Ministerio de Agricultura, desaparecen el IRYDA y el ICONA, y sus competencias se integran en la nueva Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza. Concretamente, las competencias del IRYDA pasan a la **Dirección General de Desarrollo Rural**, que hoy se llama **D.G. de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal**
- ❖ Actualmente, en materia de regadíos: **Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales**

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

ACTUAL

Actuaciones

Para llevar a cabo esta política, desde el MAPA se desarrollan actuaciones en distintos ámbitos:

- Transformaciones en regadío (100% inversión pública)
- Modernización de regadíos
- Innovación (EIP AGRI) → Creación de grupos operativos y proyectos. Medida 16
-  - Red SiAR
-  - CENTER- Normalización
- Formación de técnicos del sector (Incluido en el Programa de Formación Continua para Técnicos del Medio Rural 2019, Curso Internacional de Riegos)
- Diseño de política: PNR H-2008 y Plan Director de Regadíos

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

LA GOBERNANZA DEL AGUA

❖ Contexto comunitario

Aumenta la legislación comunitaria en relación con los regadíos y el uso eficiente del agua. Destacamos la DMA y el Reglamento FEADER (1305/2013) cuyas aplicaciones inciden en la política de regadíos. No obstante, la Política de Regadíos es nacional.

❖ Contexto nacional.

➔ Constitución: competencias AGE y competencias CCAA

- **Organización administrativa estatal**

Agua: MITECO (DGA) → Distribución en alta

Regadíos: MAPA (DGDRIPF) → Distribución en baja

- **Organización administrativa autonómica**

Misma dicotomía entre gestión del recurso hídrico y de las infraestructuras de regadíos. Existen otras unidades vinculadas al uso del agua.

Los regadíos son competencia exclusiva en algunos casos de las CCAA, según sus Estatutos de Autonomía (excepto D.I.G.). Sólo Aragón, Navarra, Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha disponen de legislación propia regulando el regadío. Para el resto se aplica la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

PLAN NACIONAL DE REGADIOS H-2008

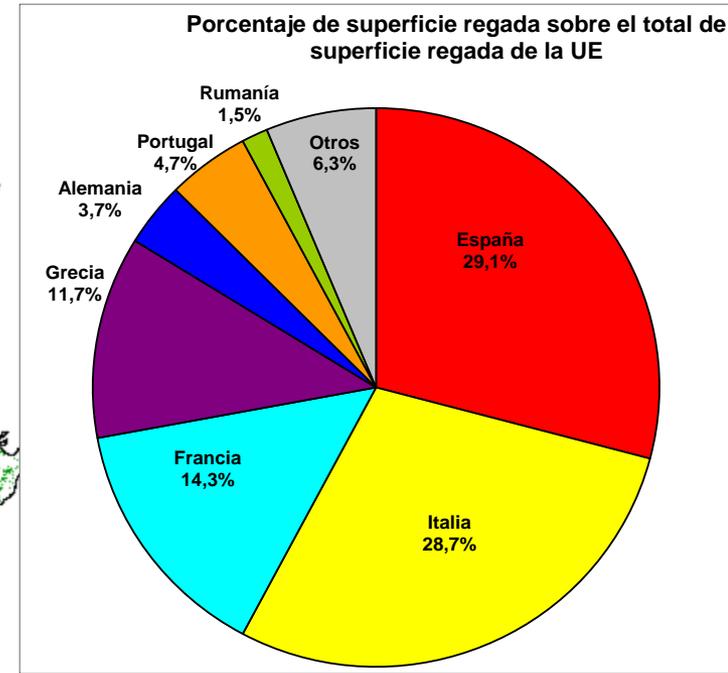
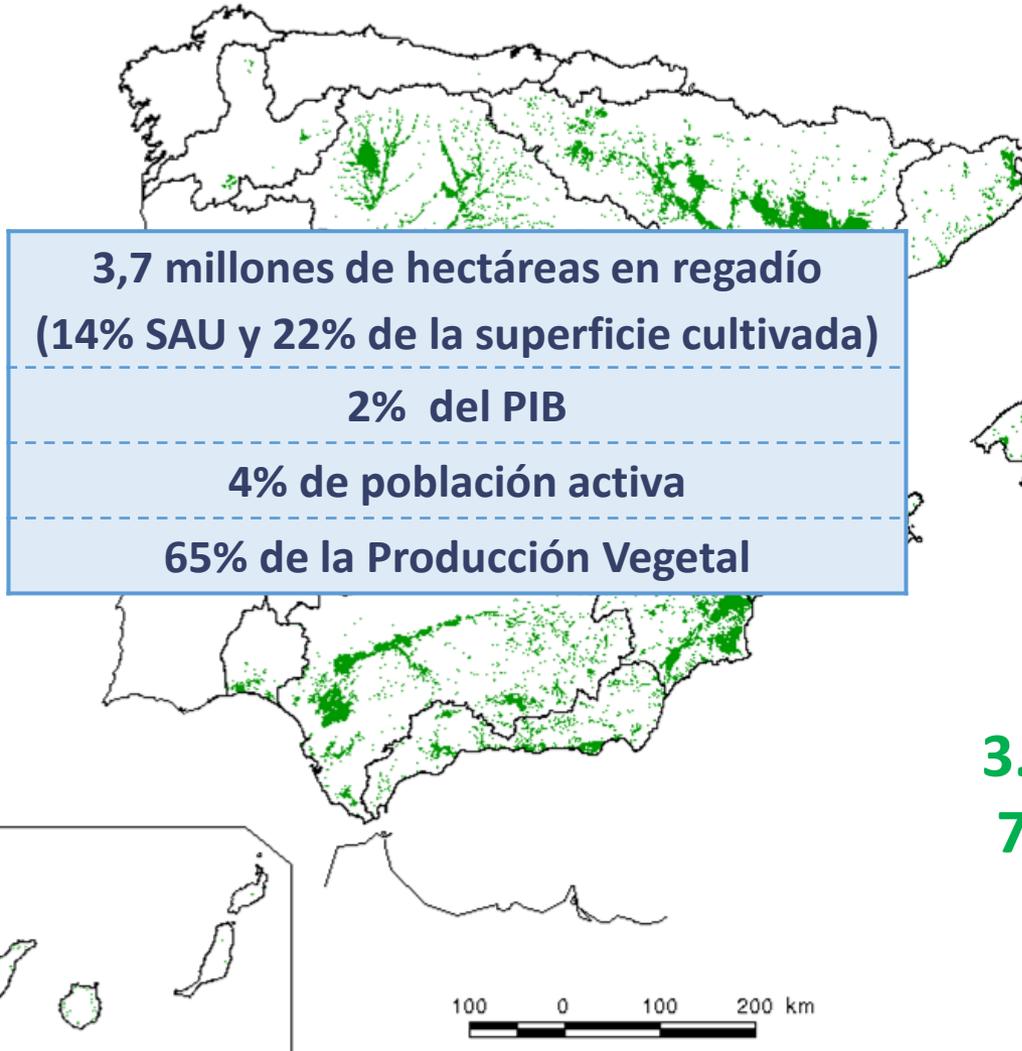
Se elaboró entre los años 1996 y 2000 para mejorar las infraestructuras de riego, ya que casi 3,5Mha estaban obsoletas o eran deficientes (riego predominante por gravedad).

Se contempló la ejecución de cinco programas:

- **Mejora y consolidación de regadíos:** para actuar en las zonas regables de promoción pública. Pretendía modernizar 1,1Mha.
- **Regadíos en ejecución:** en 36 zonas regables, para transformar cerca de 140.000ha.
- **Regadíos sociales:** para transformaciones en zonas de superficie menor a 1.500ha con interés social.
- **Regadíos privados:** para la transformación de 18.000 ha, a instancia de las CCRR.
- **Programa de Apoyo:** para el seguimiento y evaluación de los distintos programas; mejora de la formación de técnicos y regantes; introducción de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones; y mejora y control de la calidad de los materiales.

1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

MAGNITUDES DEL REGADÍO ESPAÑOL



Fuente: EUROSTAT 2013

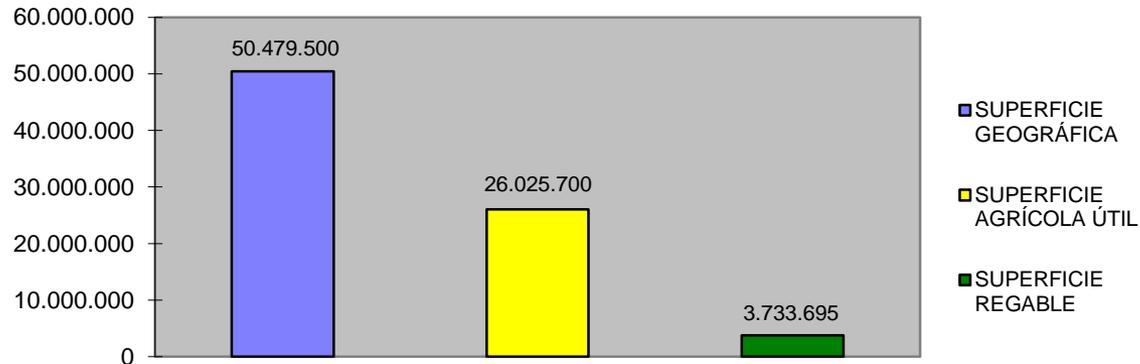
**3.733.695ha de regadío
7% superficie nacional**

**1.917.892 ha de riego
localizado**

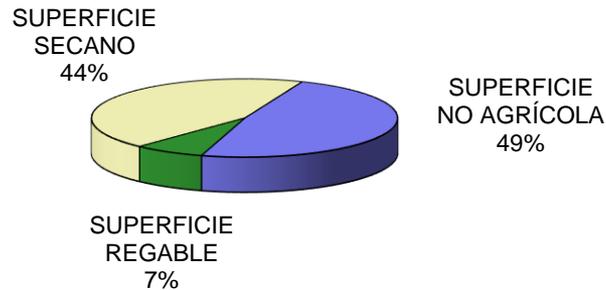
1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

SUPERFICIE DEL REGADÍO ESPAÑOL

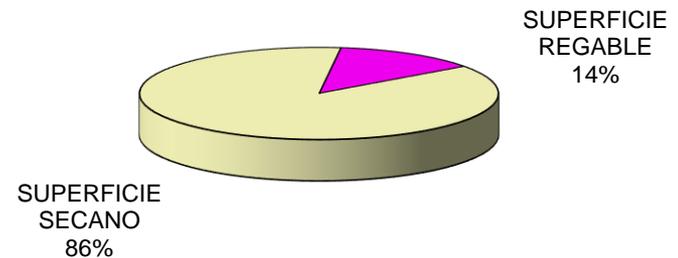
SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL Y SUPERFICIE REGABLE (ha)



DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES



DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL



1. LA POLÍTICA DE REGADÍOS

PLAN DIRECTOR

...EN PROCESO DE REDACCIÓN...

El propósito de este Plan es **establecer un instrumento** para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante, MAPA) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (en adelante, DGDRIPF) en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

Con el Plan Director de Regadíos se **fijan las directrices generales para las nuevas actuaciones en materia de regadío del MAPA**, impulsando una visión integradora cuya aplicación ayude a garantizar la sostenibilidad del sector y la correcta inversión pública en esta materia.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
 ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
 DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
 PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.18		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.188,33
	13	Laborales	136,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	212,14
	16000	Seguridad Social 212,14	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.537,29
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	55,50
	352	Intereses de demora	55,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	55,50

MAPAMA: sección 23



MAPA: sección 21

MITECO: sección 23

TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío

59.184,07

		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
--	--	---------------------------------	--------

6 INVERSIONES REALES

609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.	120,00
619	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	96,50
	TOTAL INVERSIONES REALES	39.337,96

	POLITICA FORESTAL	59.184,07
	TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío	59.184,07

2. LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Objetivos de la modernización

Optimizar el uso del agua disponible, modernizar los sistemas de riego, reforzar la competitividad de las producciones y empresas agrarias, así como la sostenibilidad económica, social y medioambiental de las áreas regadas.

Proyectos de modernización

Se trata de la modernización “en baja”. Es decir, adaptar las infraestructuras de riego existentes en una zona para poder pasar de un riego por superficie a un riego más eficiente (aspersión/localizado).

Un proyecto tipo consta de forma general de una balsa de regulación, una estación de bombeo y la red de distribución hasta los hidrantes a pie de parcela.

2. LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

BASE LEGAL

- ❖ **R.D. 329/2002, de 5 de abril por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008**
- ❖ **R.D. 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palié los daños producidos por la sequía (Plan de Choque)**
- ❖ **R.D. 1725/2007, de 21 de diciembre, por el que cierran las inversiones del primer horizonte del Plan Nacional de Regadíos en mejora y consolidación de regadíos.**
- ❖ **R.D. Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.**
- ❖ **EN REDACCIÓN: Plan Director de Regadíos.**

2. LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

AGENTES QUE LA DESARROLLAN

❖ **Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales**

Las modernizaciones pueden realizarse a través del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del programa 414A, o a través del Capítulo 8 (Activos Financieros) si se hacen a través de SEIASA.

❖ **Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A.** → Se verá más adelante

❖ **Comunidades Autónomas**

La CCAA financiarán un porcentaje del presupuesto de los proyectos de modernización de su ámbito territorial de aguas intracomunitarias. Podrán además financiar una parte de la obra DIG para la nación en el caso de contar con convenio de colaboración con el MAPA (actualmente MAPA-CyL).

❖ **Comunidades de Regantes** → Se verá más adelante

2. LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS- INFRAESTRUCTURAS

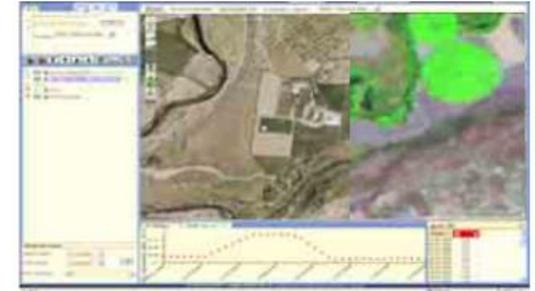
- Actuaciones sobre la red de transporte y distribución
- Estaciones de bombeo y filtrado y redes eléctricas asociadas
- Incremento de la capacidad de almacenamiento
- Introducción de recursos hídricos alternativos
- Automatización de los sistemas de riego
- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética



2. LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS- GESTIÓN

- Transferencia de tecnología
- Capacitación
- Formación
- Redes de intercambio del conocimiento
- Fortalecimiento institucional
- Tecnificación de la gestión
- Incorporación de las TICs, la teledetección y los SIG en la gestión
- Fomento de buenas prácticas
- I+D+i en agua y riego



3. RELACIÓN CON LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA, LA LEY DE AGUAS Y LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

Objetivo

Establecer marco de protección de aguas continentales (superficiales o subterráneas) y costeras, y promover su uso sostenible.

Relación con la política de regadíos

La política de regadíos depende de lo establecido en los planes hidrológicos de cuenca. Éstos se redactan de acuerdo a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001) y además se insertan en el marco normativo definido en esta Directiva Marco del Agua.

Un aspecto importante es el artículo 9 de la Directiva que establece el principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua. Se trata que la política de precios del agua de los Estados Miembros incentive a que los usuarios (donde se incluyen los regantes) realicen un uso eficiente del recurso.

3. RELACIÓN CON LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA, LA LEY DE AGUAS Y LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (modificado en 2003 para incorporar aspectos de la DMA)

Objetivos

Regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y de las competencias atribuidas al Estado. Normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición.

Relación con la política de regadíos

Art.41 establece que los planes hidrológicos se elaborarán en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, y especialmente con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios.

Cap.III determina que, con carácter general, regirá el siguiente orden de preferencia de usos del agua: abastecimiento de población, regadíos y usos agrarios, producción de energía eléctrica, otros usos industriales, acuicultura, usos recreativos, navegación y transporte acuático, y otros aprovechamientos. También regula el régimen de concesión de aguas para el riego.

Art.114 establece el canon de regulación y tarifa de utilización del agua, que deberán satisfacer todos los beneficiarios de las obras, de forma que compensen los costes de inversión que soporta la Administración y se atiendan los gastos de explotación y conservación de tales obras.

3. RELACIÓN CON LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA, LA LEY DE AGUAS Y LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Plan Hidrológico Nacional. Aprobado mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, y sus posteriores modificaciones

Objetivos y relación con la política de regadíos

- a) Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca.
- b) La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca.
- c) Las modificaciones que se prevean en la planificación del uso del recurso y que afecten a aprovechamientos existentes para abastecimiento de poblaciones o regadíos.

Además, contiene la delimitación y caracterización de las masas de agua subterránea compartidas entre dos o más demarcaciones, incluyendo la asignación de recursos a cada una de ellas.

Finalmente, también deberá incorporar la declaración como obras hidráulicas de interés general de las infraestructuras necesarias para las transferencias de recursos.

3. RELACIÓN CON LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA, LA LEY DE AGUAS Y LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Planes Hidrológicos de cuenca

- Primer ciclo: aprobados para el período 2009-2015
- Segundo ciclo: vigentes para el período 2015-2021
- Tercer ciclo: en consulta (2021-2027)

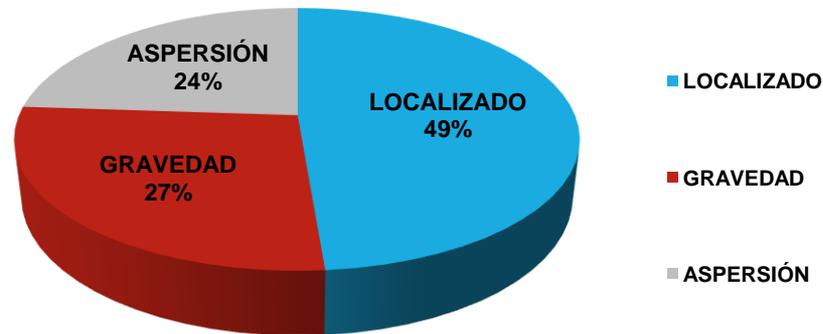
Objetivos y relación con la política de regadíos

Reflejan la particularización de los objetivos de la DMA y la Ley de Aguas para cada demarcación hidrográfica.

Se aprueban por Real Decreto.

4. SUPERFICIE MODERNIZADA EN ESPAÑA

En la actualidad la superficie regable es de 3.733.695ha aproximadamente el 22% de la superficie cultivada y el 7,4% de la superficie geográfica nacional



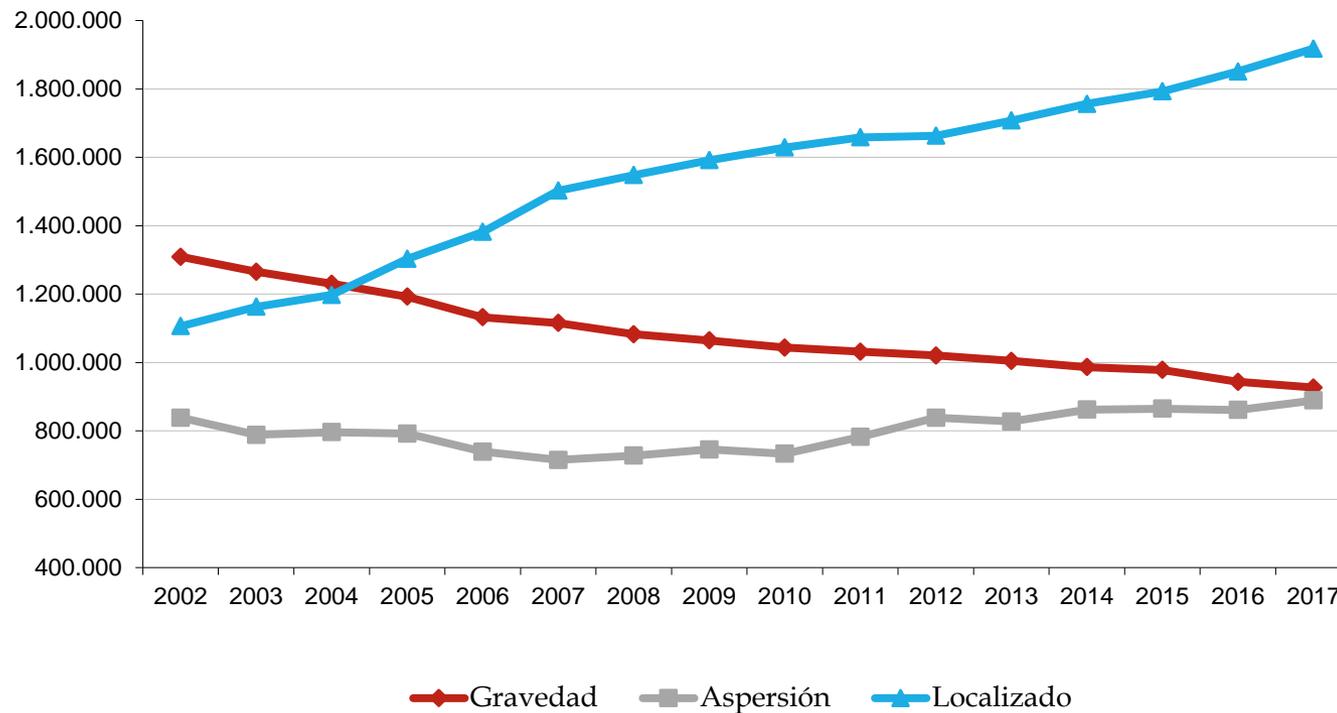
En lo que llevamos del siglo XXI, con más de 3.800M€ de inversión pública, se han modernizado casi 1,7Mha. Corresponde a obras del PNR H-2008, al Plan de Choque de 2006 y a obras correspondientes a los Planes de Sequía (como el del 2009).

- 2.400M€ invertidos por la AGE
- 1.400M€ invertidos por las CCAA

La modernización ha supuesto un descenso del consumo de agua por parte del sector agrario. En el año 2002, el sector agrario suponía el 80% del agua total consumida en España. Actualmente, con unos 15.000hm³/año, esa cifra ha descendido hasta aproximadamente un 65%.

4. SUPERFICIE MODERNIZADA EN ESPAÑA

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE REGADA SEGÚN TIPOS DE RIEGO EN ESPAÑA (ha)



5. LAS COMUNIDADES DE REGANTES

Definición: Son corporaciones de derecho público adscritas al organismo de cuenca. Son la forma más común de comunidades de usuarios del agua, cuya constitución es obligatoria según el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001).

Objetivos: En sus estatutos y ordenanzas deben incluirse los objetivos de la comunidad, ámbito territorial, participación y representación, obligaciones y derechos de los regantes, infracciones y sanciones contempladas, etc.

Su papel en la política de regadíos es:

- Representación de los usuarios finales de los regadíos.
- Financiación de una parte de las obras de modernización (las obras de transformación se financian íntegramente con dinero público) mediante la firma de convenios con las distintas entidades públicas (SEIASA, MAPA, CCAA, CCHH, etc.).

FENACORE: Es la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, que agrupa más del 80% del regadío nacional (más de 700.000 regantes, casi 2Mha). Es una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es defender los intereses y derechos del agua, colaborando estrechamente con las distintas administraciones públicas en el diseño de la política del agua del país. Para su funcionamiento recibe una subvención por parte del Ministerio de Agricultura que en el ejercicio presupuestario 2018 fue de 250.000€.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.18		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.188,33
	13	Laborales	136,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	212,14
	16000	Seguridad Social 212,14	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.537,29
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	55,50
	352	Intereses de demora	55,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	55,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00
	484	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
6	INVERSIÓN	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
609	Expropiación inversiones		
619	Incidencias	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
	TOTAL INV	484	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España
8	ACTIVOS INMUEBLES		
85	Adquisición		250,00
851	Sociedad E		
	TOTAL AC		250,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	59.184,07
		TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío	59.184,07

MAPAMA: sección 23



MAPA: sección 21

MITECO: sección 23

6. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. (SEIASA)

Desde el año 1999 es una única empresa pública que pertenece al Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda) y es empresa instrumental del MAPA para la modernización y consolidación de los regadíos

**SEIASA NO HACE
TRANSFORMACIONES
EN REGADÍO**

Objeto social

- Promoción, financiación y contratación de obras de modernización
- Explotación de las obras
- Asesoramiento, asistencia técnica a CCRR

La relación con el Ministerio se rige actualmente por el Convenio de colaboración de 29 de diciembre de 2017. En el convenio se establece la naturaleza de los trabajos: elaboración de proyectos de obra, dirección e inspección de obras, contratación con terceros, recepción y liquidación de las obras...

Posteriormente se ha aprobado la 1ª Adenda al convenio, con fecha 27 de diciembre de 2018. Estas modificaciones se realizan para incluir obras que se han declarado de interés general y a la vez ir dotando de capital social a SEIASA para la ejecución de las mismas. Esto se hace con cargo al presupuesto del MAPA. Para el año 2018, la dotación destinada a SEIASA fue de 18M€.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.18		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.188,33
	13	Laborales	136,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	212,14
	16000	Seguridad Social	212,14
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.537,29
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	55,50
	352	Intereses de demora	55,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	55,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	18.003,32
85		Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	18.003,32
851		Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)	18.003,32
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	18.003,32
8		ACTIVOS FINANCIEROS	
85		Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	18.003,32
851		Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)	18.003,32
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	18.003,32
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	59.184,07
		TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío	59.184,07

MAPAMA: sección 23



MAPA: sección 21

MITECO: sección 23

6. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. (SEIASA)

La Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SEIASA, pertenece al grupo Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y es empresa instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, para la modernización y consolidación de los regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos y declarados de interés general.

6. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. (SEIASA)

Forma de actuación

1. Se requiere una Declaración de Interés General del proyecto, mediante una norma con rango de Ley. Normalmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se encuentra una relación de proyectos que han sido declarados de interés general.
2. Encomienda del proyecto a SEIASA mediante las adendas al convenio MAPA-SEIASA
3. Convenio entre SEIASA-CCRR, donde se detalla la financiación y explotación de la obra.
4. Convenio del MAPA con CCAA en caso de que participen en la financiación de la obra.
5. Proceso de ejecución: redacción del proyecto, evaluación de impacto ambiental, licitación o encomienda y ejecución de la obra.
6. Proceso de explotación. Según lo establecido en el convenio con la CCRR la explotación la puede realizar SEIASA de forma directa, o a través de terceros.

6. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. (SEIASA)

Financiación

SEIASA se financia con las aportaciones del MAPA a su capital social (mediante adendas al convenio en vigor). Las obras que ejecuta SEIASA tienen tres posibles fuentes de financiación:

- AAPP: Aportaciones del MAPA al capital social de SEIASA, y financiación de las CCAA.
- Subvenciones de la UE: FEADER a través del PNDR o de los PDR autonómicos en los que SEIASA se ha considerado beneficiario de los fondos FEADER (PNDR, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Cataluña).
- CCRR: aportaciones iniciales y devoluciones entre los años 26 y 50 de finalización de la obra.

Explotación de las obras

Antes de entregar la obra se produce una explotación provisional para comprobar el buen funcionamiento la instalación.

La explotación incluye el mantenimiento de las obras, de carácter obligatorio para los titulares de dichas obras. SEIASA ofrece la prestación de estos servicios, que incluyen:

- Supervisión y seguimiento de la explotación
- Mantenimiento
- Formación y asesoramiento a regantes

MUCHAS GRACIAS

sgregadios@mapa.es

SiAR

SISTEMA DE INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA PARA EL REGADÍO



www.siar.es

- Se pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de la Red de estaciones agrometeorológicas de SiAR.
- Permite la consulta y descarga de datos meteorológicos diarios, semanales o mensuales de una o varias estaciones.
- Estimación de las necesidades netas de los cultivos, teniendo en cuenta únicamente las condiciones climáticas y el cultivo.
- Para usuarios registrados, permite la consulta y descarga de datos meteorológicos horarios, diarios, semanales y mensuales de una o varias estaciones, además ofrece la posibilidad de ver los niveles de validación de los datos consultados.



CENTER

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE REGADÍOS

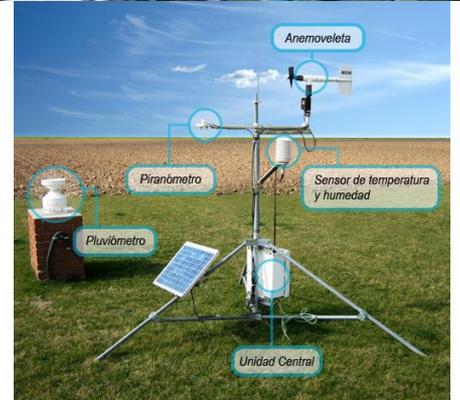
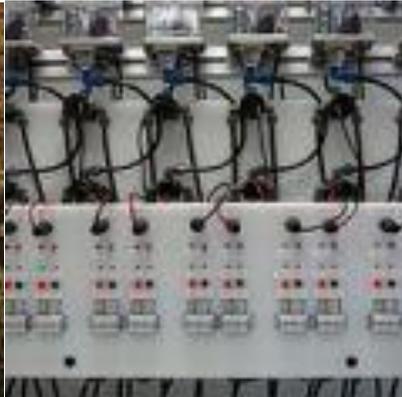
¿Qué es el CENTER?

El CENTER es el instrumento tecnológico de la DGDRIPF para afrontar los retos asociados a la planificación y gestión de los regadíos, en el marco del desarrollo sostenible del medio rural y de la gestión integrada de recursos hídricos.

Sus objetivos

- Promover la eficiencia hídrica y la gestión sostenible del agua
- Fomentar el empleo de energías alternativas y la eficiencia energética
- Promover el uso de buenas prácticas para lograr una agricultura de regadío sostenible y respetuosa con el medio ambiente
- Analizar y fomentar el aprovechamiento para riego de recursos hídricos no convencionales: aguas regeneradas, aguas procedentes de desalación y otras fuentes
- Estudiar el impacto, la vulnerabilidad y la adaptación del regadío al cambio climático
- Centro de investigación aplicada, desarrollo, experimentación, normalización e innovación en tecnologías de vanguardia para el regadío
- Centro de formación, capacitación, vigilancia y transferencia de tecnología y de difusión del conocimiento, de referencia nacional e internacional
- Impulsar y realizar actividades de cooperación internacional para el desarrollo en materia de agua y regadío





DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS AGE-CCAA

Competencias de las Comunidades Autónomas (Art. 148)

- 148.7 La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
- 148.10 Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma.

Competencias exclusivas del Estado (Art. 149)

- 149.13 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.
- 149.22 La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma.
- 149.24 Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

